

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el 10 de abril de 2024, la apoderada principal arrió sustitución de poder de la parte demandante, y solicitud de oficios. A Despacho, 23 de abril de 2024.

Edwin Márquez Ríos
Sustanciador.



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	CONSTRUCTORES ANTIOQUEÑOS ASOCIADOS S.A.S. Y OTROS
Radicado	05 001 31 03 006 2023 00482 00
Sustanciación No. 231	Reconoce personería apoderada sustituta - Ordena compartir acceso expediente

Primero. Se reconoce personería a la Doctora NATALIA CAMPO HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.453.786, y portadora de la T.P. No. 302.798 del C. S. de la J., para representar a la parte demandante, de conformidad con la sustitución de poder a ella realizado por la Doctora Karina Bermúdez Álvarez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.442.818 y T.P. No. 269.444 (Expediente digital, archivo: 19SustitucionPoder). Se ordena por secretaria compartir el link del expediente a la apoderada sustituta, a través del correo electrónico: p.echeverri@gecaser.com.co, reportado por la misma con el escrito de sustitución.

Segundo. Sobre la solicitud de expedición y remisión de oficios de los embargos decretados mediante el auto del 29 de noviembre de 2023, que realiza la apoderada sustituta, se le informa que dichos oficios ya fueron expedidos y remitidos a las entidades correspondientes de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, como podrá observar en el momento en que se le comparta el acceso al expediente, como ya fue ordenado; y desde dicho enlace (link) podrá descargar cuanta(s) copias del(los) oficio(s) requiera para que le(s) dé el trámite respectivo ante la(s) entidad(es) correspondiente(s), u otras piezas procesales que necesite.

Tercero. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 24/04/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 063



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**